

# Los niños de El Nula

Jean Pierre Wyssenbach s.j.\*



***El derecho más vulnerable ha sido el derecho a la identidad. La tercera parte de los casos tratados en la defensoría fueron por la obtención de la cédula de identidad.***

# E

l Nula es la parroquia más al occidente del Estado Apure. Rodeado por la frontera con Colombia.

La abogada Marielys Briceño Altuve forma parte desde sus comienzos de **la Defensoría del niño(a)** y del adolescente “Monseñor Romero”, que comenzó a prestar servicios a partir del 6 de enero del 2003. El año pasado recibió el Premio Monseñor Romero, con el que las Comunidades Cristianas reconocen experiencias inspiradoras para los pobres.

La defensoría publica sus informes anuales, en los que se demuestra una **relación directamente proporcional** entre los tipos de servicio más solicitados y los tipos de derechos más vulnerados. Recogemos algunos datos del informe de 2005.

El derecho más vulnerado ha sido **el derecho a la identidad**. La tercera parte de los casos tratados en la defensoría fueron por la obtención de la cédula de identidad. También para garantizar el derecho a ser inscritos en el registro civil y para solicitar ante el Tribunal de Protección las rectificaciones de actas de nacimiento, unas por errores en la transcripción al momento de realizar los asentamientos y la mayoría por cambio de nacionalidad.

La **jefatura civil** se identifica como el principal agente de vulneración estatal, por ser la fuente de los numerosos errores materiales que se cometen en la transcripción de datos y porque además es ella quien niega la inscripción de nacimientos cuando son extemporáneos.

**Las autoridades** se niegan a otorgar la cédula de identidad a hijos(as) de padre y/o madre de nacionalidad extranjera que no acreditan las cons-

tancias de nacimiento certificadas por un centro de salud. Se niegan por tratarse de presentaciones extemporáneas y en menor medida por la negativa de parte de los padres a establecer la filiación mediante reconocimiento voluntario. Muchos de los niños, niñas y adolescentes de la zona viven con padrastros o solamente con sus madres, desconocen a sus padres y/o no saben su paradero.

Para lograr la naturalización de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidad colombiana, los padres necesitan contar con un **pasaporte visado**, algo inalcanzable para la mayoría de los habitantes de la zona, dadas las condiciones precarias en que ingresan a Venezuela.

Resulta contradictorio que mientras se ponen trabas para el otorgamiento de las cédulas de identidad de los niños(as), a los jóvenes y adultos con edades para participar en **elecciones** se les amplían las facilidades para la obtención de la cédula. Los representantes de los órganos de seguridad y defensa (ejército) señalaban que en pro de la soberanía y la seguridad de la nación, no se podía otorgar documentos de identidad a todo el mundo. Pero lo curioso es que “todo el mundo” eran realmente niños(as) y adolescentes, porque los adultos, incluso de nacionalidad colombiana, obtuvieron sus cédulas de identidad sin muchos contratiempos utilizando la vía expedita que abrió el decreto de regularización.

El segundo derecho más conculcado es el derecho a un **nivel de vida adecuado**, a conocer y ser cuidado por sus padres (guarda) y a mantener relaciones y contacto directo con sus padres (visitas).

El tercero es el derecho a la **integridad personal**, conculcado por las prácticas violentas en todo espacio familiar, escolar, comunitario y estatal. En las familias se manifiesta en malos tratos psicológicos y morales por encima de los físicos. Así como por las acciones de reclutamiento de parte de los grupos armados irregulares, la trata con fines de explotación militar. En el patrón de comportamiento de la población civil no combatiente frente a este tema lo que opera es el silencio. No es común la denuncia cuando se trata de asuntos donde intervienen estas organizaciones.

Dentro de este derecho también se reportó la situación de permanencia de adolescentes en lugares con venta de **sustancias prohibidas**. Así como el derecho a un entorno sano, no participando en centros nocturnos y casa de video con juegos prohibidos por la LOPNA.

El derecho a la **educación** se violenta por la deserción escolar y por la falta de otorgamiento de títulos y notas certificadas para el caso de la población extranjera. A esas personas se les permite avanzar en sus grados, pero al llegar al noveno grado de educación básica se les congelan sus estudios por falta de la cédula de identidad. Aquí se visualiza el carácter interdependiente de los derechos. El disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación se ve limitado por la falta del documento público de identidad. Además de esto, hay familias que no envían a sus hijos(as) a las escuelas por motivos de trabajo, lo que constituye una explotación laboral. También en las épocas en que no hay alimentos, los padres y madres no envían a sus hijos a la escuela.

Hay irregularidades en la administración del **Programa Alimentario Escolar**. Muchas veces los padres y representantes dejan de brindar alimentos a sus hijos(as) y representados para construir aulas, comprar enfriadores, levantar cercas, pagar el flete del transporte, comprar utensilios de limpieza no supervisan que los alimentos lleguen en cantidad y calidad suficiente a los beneficiarios.

En sus **reflexiones finales**, el informe ratifica la necesidad de materializar las disposiciones contenidas en la Ley Especial que crea el Alto Apure, que prevé la conversión de la Parroquia Civil San Camilo en **Municipio San Camilo**, que entre otras implicaciones tiene la creación de un circuito judicial que incluye tribunales de protección del niño(a) y del adolescente y Fiscalía de Ministerio Público, además de los Órganos del Sistema de Protección de la Niñez: Consejo Municipal de Protección y Consejo de Protección, con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia y la disminución de los índices de impunidad.

Ratifica también la necesidad de conformar un grupo interesado en ejercer funciones de **control social sobre el programa de gobierno** del

actual Alcalde Mayor, en aspectos como el desarrollo integral con inversión en capital humano (educación, cultura, deporte y salud), en desarrollo social e infraestructura, ofreciendo oportunidades de empleo, y utilizando mecanismos democráticos de participación.

Se exige también cumplir las **investigaciones** planteadas en materia de educación (programa alimentario escolar, educación efectiva y situación

**Resulta contradictorio que mientras se ponen trabas para el otorgamiento de las cédulas de identidad de los niños(as), a los jóvenes y adultos con edades para participar en elecciones se les amplían las facilidades para la obtención de la cédula.**

de la infraestructura y dotación de planteles), reclutamiento armado e identidad.

La Revista *SIC* publicó en junio de este año un estremecedor artículo de Raiza Cepeda, “Desde la frontera: mi tristeza”. Trabajos como el de la Defensoría del niño(a) y del adolescente “Monseñor Romero”, de El Nula, son una muestra de **esperanza** en una Venezuela de todos sin discriminaciones. Como decía Arturo Sosa: “Tenemos esperanza cuando luchamos para conseguir lo que esperamos”.

\*Miembro del Consejo de Redacción